



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-11-14
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 14 de noviembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-11-14
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUE SON LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019 Y LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que que son la ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2019 y la extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO DE CONCEJAL DE D^a. SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ, PERTENECIENTE A LA LISTA DEL PARTIDO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Examinada la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de la concejal del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. Sheilak Escudero Alcaraz, a la que corresponde cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia a su cargo presentada por D^a. María José García Méndez, la interesada procede a prometer su cargo ante el Pleno, de acuerdo con la fórmula legalmente establecida, manifestando:

“Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de San Javier, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras prometer su cargo de acuerdo a la fórmula legalmente establecida, la Sra. Escudero Alcaraz ocupa su escaño de Concejales, y se incorpora a la sesión.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2318/2019, DE 30 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2627/2019, DE 31 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2318/2019 hasta el número 2627/2019, correspondientes al período del 30 de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-11-14
JVZG/RSR

3

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2318/2019 hasta el número 2627/2019.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019, HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 3 de octubre de 2019 hasta el día 31 de octubre de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 3 de octubre de 2019 hasta el día 31 de octubre de 2019.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y EL ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Javier se suma a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia, comprometiéndose a difundir los compromisos con la infancia que la misma señala.

2. Comuníquese el presente acuerdo a Unicef Comité Español.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-11-14
JVZG/RSR

4

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 9/2019

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 9/19, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 138/19, por importe de 16.518,94 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 150/19, por importe de 22.578,52 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que proceda, en el plazo más breve posible, a realizar las siguientes actuaciones:

A) Que proceda a elaborar con carácter de urgencia, el Decreto-Ley de Protección Integral del Mar Menor, y a la revisión y adaptación de las actuales políticas urbanísticas, turísticas y agrícolas.

B) Que proceda a dar cumplimiento estricto a las directrices fijadas por la Ley 1/2018 de Medidas Urgentes del Mar Menor.

C) Que proceda a elaborar un plan regional extraordinario de recuperación del Mar Menor, asumiendo las medidas del Plan Vertido 0 que sean de competencia autonómica, y declararlo de urgencia.

D) Impulsar, en colaboración con los ayuntamientos afectados, las medidas incluidas en el plan Vertido 0, priorizando las encaminadas a realizar auditorías y reparaciones en la red de saneamiento y depuración de aguas residuales.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-11-14
JVZG/RSR

5

E) Que el Gobierno de la CARM elabore un informe sobre el funcionamiento de los Tanques de Tormenta y la red de pluviales.

F) Suspender cautelarmente todos los desarrollos urbanísticos que afecten directa o indirectamente al Mar Menor, con la excepción de la ampliación natural de los cascos urbanos consolidados, con respeto a los derechos urbanísticos adquiridos por los particulares en los planes aprobados o en trámite, exigiendo rigurosidad en el cumplimiento de las normas de protección ambiental, y promoviendo la adaptación de los planes urbanísticos a la cartografía oficial de peligrosidad y riesgo de inundación.

G) Que se proceda a reordenar el Comité Científico y de Participación social para que dé una representación amplia e independiente de los sectores académicos y sociales de la sociedad murciana.

H) Que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para prevenir la extinción de especies amenazadas, incluyendo el posible traslado de ejemplares.

I) Que se proceda a catalogar la situación del Mar Menor como de emergencia extraordinaria.

J) Que se proceda a implementar, en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar:

a. Un plan de ayudas directas al sector pesquero del Mar Menor.

b. Una campaña mediática dirigida a consumidores para recuperar la imagen de los productos del Mar Menor.

K) Elaborar e implementar un plan de adaptación económica a los sectores afectados por la crisis socio-ecológica del Mar Menor y para resarcir el daño a la marca Costa Cálida - Región de Murcia.

L) Que se proceda a remitir los informes elaborados hasta el momento sobre la ejecución de la Inversión Territorial Integrada del Mar Menor a la Comisión de la Asamblea Regional para su valoración.

M) Que se proceda a incorporar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2020, un plan para Mar Menor con actuaciones destinadas a la regeneración del mismo con un presupuesto asignado.

N) Que se proceda a realizar auditoría de las superficies de regadío y desalobradoras, para identificar y acabar con los regadíos ilegales, limitar la zona de regadío



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-11-14
JVZG/RSR

6

intensivo y el uso de fertilizantes y nutrientes, incentivando el desarrollo y ampliación de las zonas de humedales en el entorno del Mar Menor.

2º) Solicitar al Gobierno de España que, en el plazo más breve posible, proceda a declarar de urgencia las medidas e iniciativas de competencia estatal del Plan Vertido 0, aumentando los medios de la Confederación Hidrográfica del Segura para su ejecución.

3º) Declarar materia de interés preferente para el Ayuntamiento de San Javier la regeneración del Mar Menor, manifestando la disposición del Ayuntamiento para , dentro de sus competencias, impulsar y colaborar en cuantas iniciativas y proyectos se encaminen a este objetivo.

4º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.